



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ERA CLAVE PARA VALIDAR EL PERMISO.

Coeva rechazó por unanimidad el EIA de Makroceano

CONSTRUCCIÓN. *Obra en el campo dunar seguirá paralizada por ese motivo.*

La Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) de la Región de Valparaíso, integrada por la delegada presidencial regional y varios seremis y jefes de servicios, rechazó ayer de manera unánime el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto inmobiliario Makroceano, emplazado en el campo dunar, entre los socavones 1 y 2, cuya construcción fue paralizada por la justicia precisamente porque se le otorgó un permiso de obras sin contar con un EIA.

Al respecto, el abogado de Duna Viva, Gabriel Muñoz, destacó que “es la primera vez que el Estado de Chile se hace cargo de la protección *ex ante* del campo dunar impidiendo construir edificios sobre el mismo”.

Asimismo, resaltó que “un proyecto inmobiliario de estas características ya no se puede emplazar en un santuario o en una zona dunar de riesgo, como lo ha establecido no solamente la Corte Suprema, sino que también Sernageomin, la Dirección General de Aguas y la Dirección de Obras Hidráulicas, particularmente porque este proyecto también iba a sumar nuevos colectores al ya colapsado colector de la calle Costa Mar. Por primera vez se pone la duna de Concón en el centro, y por primera vez un animante se protege”.

“TOTAL SORPRESA”

Por su parte, desde la Inmobiliaria Makro manifestaron su “total sorpresa por su clasificación desfavorable, ya que estamos convencidos que es un proyecto inmobiliario que se desarrolla en una zona regulada, mediante los instrumentos de planificación

territorial vigentes para ese fin, y que cumple íntegramente con la normativa ambiental, las políticas, planes y programas de desarrollo comunal y regional aplicables”.

“En nuestro EIA, cuyo desarrollo abarcó casi tres años, nos hemos hecho cargo de todas las observaciones de parte de las autoridades, respondiendo y aportando antecedentes cada vez que fuimos requeridos”, agregaron.

“NO SE CONDICE”

En esa línea, la empresa hizo notar que “esta RCA desfavorable nos sorprende, además, porque no se condice con la conformidad planteada por los servicios técnicos incumbentes en el ámbito constructivo, como son las seremías de Vivienda y Urbanismo, Obras Públicas, la Dirección de Obras Hidráulicas y Sernageomin, y con los pronunciamientos favorables de parte de muchos seremis a lo largo de este procedimiento. Desafortunadamente, estimamos que el ICE no reflejó el mérito del proceso, presentando a la Coeva una información parcial y sesgada, pareciendo una instancia política, que afectó el resultado de la votación”.

Por otro lado precisaron que “Makroceano no se ubica en el límite o al interior del Santuario del Campo Dunar de Concón, ni se encuentra en un área rural, ni en una zona prístina o de riesgo, sino que se trata de un edificio más en un sector urbano regulado. Sin embargo, compartimos la importancia que el Santuario tiene”.

Finalmente, indicaron que están evaluando “próximas acciones legales a seguir”. ☞